

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

la entrega de artículos (H4, H5, H7, H8 y H9)  
Responsable en terreno de que cada una de las integrantes de las familias se haya cumplido  
Deberá informar a través de un informe que cada una de las familias hayan recibido el beneficio.  
Estos servicios deberán ser realizados de forma inmediata.

DECRETO ALCALDICIO N° 2434  
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS  
QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Octubre de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

La duración del presente contrato es a partir del día 01 de Agosto de 2010 hasta el 30 de Marzo de 2011.  
El Decreto Alcaldicio N° 1794 de fecha 16.08.2010, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público del Sr. Guillermo Arias del Canto, para cumplir funciones como encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2010, por el período comprendido del 10 de Agosto de 2010 hasta el 30 de Marzo de 2011, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 2.400.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-195-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 18.08.2010 que aprueba contrato de fecha 18.08.2010 suscrito entre I. I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Arias del Canto.

El Memo N° 2030 de fecha 18.10.2010,, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de contrato de fecha 18.10.2010, por el cual se modifica el Artículo Primero y tercero del contrato

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

### DECRETO

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de fecha 18.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Guillermo Arias del Canto, Técnico Universitario, C.I. N° 8.209.057-6, quien se desempeñara como encargado de realizar labores relacionadas con el Programa Habitabilidad 2010, el cual rige a contar del 01 de Agosto de 2010 hasta el 30 de Marzo de 2011, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$ 2.400.000 impuesto incluido. Modificase el Artículo Primero y Tercero del contrato:

#### PRIMERO

- Elaboración de diagnóstico técnico respecto de las 67 familias beneficiadas con el Proyecto de Habitabilidad Chile Solidario.
- Confección de Fichas Técnicas de todas las familias beneficiadas.
- Cotización de materiales de construcción y contratación de servicios.
- Supervisión continua de la ejecución del Proyecto.
- Elaboración de rendiciones respecto de gastos del proyecto.
- Elaboración de informes de avance e informe final, para ser presentados en serplac, con copia JUIF Programa Puente.